



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO BBVA
LIQUIDEZ DÓLAR" Y SU CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS.

SANTIAGO, 20 SEP 2004

RESOLUCION EXENTA N° 429

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BBVA Administradora General de Fondos S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 8° del Decreto Ley N°
1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

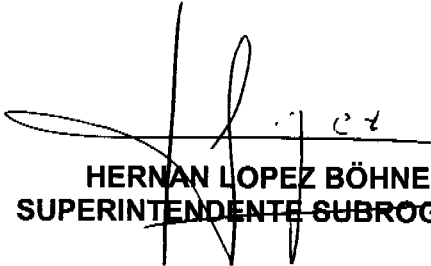
1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado "Fondo Mutuo BBVA Liquidez Dólar", conforme al formato estandarizado establecido
en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción
de cuotas del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo BBVA Liquidez Dólar", adscrito al formato
estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma
previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Teléfono: 22 40 00 00
Fax: 22 40 00 00
Correo electrónico: info@svs.cl
Página web: www.svs.cl